



Expediente nº:	10001/2023
Registro de entrada nº:	-
Procedimiento:	Expedientes personales varios
Asunto:	NOMBRAMIENTO DE PERSONAL EVENTUAL
Unidad Orgánica:	Personal

ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS

Aprobada en el Pleno celebrado el 29/06/2023 la determinación del número, características y retribuciones del personal eventual se hace preciso nombrar a las personas que se relacionan en el resuelto para que ocupen los puestos que se encuentran actualmente vacantes y desempeñen las funciones de confianza o asesoramiento legalmente establecidas.

Comprobado que cumplen con los requisitos requeridos por el cargo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.– Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; artículo 12, apartados primero y tercero.

SEGUNDO.– Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; artículo 104.2.

TERCERO.– Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local; artículo 176, apartado primero.

El expediente ha sido informado por la Intervención Municipal con resultado de Fiscalización de conformidad, con número de referencia 2023/1172 en fecha 05/07/2023.



Visto el expediente La Alcaldía, RESUELVE:

PRIMERO.– Nombrar a las personas que incluye la siguiente tabla como personal eventual para el desempeño de los puestos que se detallan con efectos desde el día siguiente al de la resolución:

Apellidos y nombre	Código Puesto	Denominación Puesto	Complemento específico		Subgrupo		Complemento de destino		Total Importe 2023
			Importe 2023	RPT (€)	S G	Importe 2023	Nivel	Importe 2023	
MEGÍAS ESPARRELL, ELÍSA BET	E 3124	ASESOR/A TIPO D	9.543,80	8.996,37	C 1	11.482,74	16	5.691,28	26.717,82
RUBIÑO ESPINOSA, JOSÉ ANTONIO	E 3806	ASESOR/A TIPO D	9.543,80	8.996,37	C 1	11.482,74	16	5.691,28	26.717,82

SEGUNDO.– Publicar íntegramente esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada y en el tablón de anuncios electrónico de esta Corporación.

Así se acuerda, a fecha de firma electrónica; lo que certifico a los solos efectos de su incorporación al Libro de Resoluciones.